

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA

ACTA JUNTA ACLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN.001.2020 SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 6 de abril del 2020, en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, con domicilio en la Calle Mitla número 386 de la Colonia Monumental y estando presentes la Lcda. Laura Jacqueline Ríos, como representante de la Contraloría Ciudadana y la Verónica Muñoz Rodríguez, como Titular de la Unidad de Compras del InMujeresGDL y de la Coordinación Administrativa área requirente; de igual manera se hace constar que no se presentó ningún proveedor a esta Junta Aclaratoria, se levanta la presente Acta para el desahogo de la Única Junta Aclaratoria de la **Licitación Pública Nacional Número LPN.001.2020**, con fundamento en los artículos 62 numeral 4, 63 fracciones I, II, III y V, 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cumplimiento del **CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA** para la **Licitación Pública Nacional Número LPN.001.2020**, por lo que inicia el presente acto, estableciendo para su desarrollo la dinámica de leer cada una de las preguntas recibidas y enseguida darle respuesta.

Como único punto se desahoga la única Junta Aclaratoria de la **Licitación Pública Nacional Número LPN.001.2020 Servicio de Dispersión y Suministro de Vales de Despensa por Medio de Tarjetas Electrónicas:**

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V realiza las siguientes preguntas:

1.- Bases de Licitación / Página 06 / A. PERSONAS JURÍDICAS/ Inciso e)

Dice: Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad a la fecha de su presentación de un máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la empresa presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.

Solicitamos amablemente a la convocante que, para dar soporte a este punto, se anexe la licencia Municipal del año 2020.

R. Se acepta la Licencia Municipal como comprobante de domicilio.

2.- Bases de Licitación / Página 10/ F. CONTENIDO / Inciso j)

Dice: j) Las PROPUESTAS ECONÓMICAS deberán ser elaboradas en Moneda Nacional (Anexo 2).

Se le solicita amablemente a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación, que en el sobre de la propuesta económica únicamente va a ir el formato del Anexo 2.

R. Sí, solo se presenta el Anexo 2.

3.- Bases de Licitación / Página 13/ CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES / Inciso i)

Dice: Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases, o en la propuesta económica.

Para dar garantía a este punto, solicitamos a la convocante que se presente un escrito manifestando "bajo protesta de decir verdad" que no se presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases, o en la propuesta económica.

R. Apegarse a bases, lo pueden presentar, pero no será un criterio a evaluar

4.- Bases de Licitación / Página 15 / CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMAS DE PAGO/Punto 2

Dice: 2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el contrato, entregando la documentación correspondiente a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta.

Es correcta mi apreciación que el pago se efectuara a contra entrega de los bienes, entregando la factura 24 horas antes de la dispersión de los saldos y una vez reflejado el pago.

R. Es correcto.

5.- Bases de Licitación / Página 22/ ANEXO 1

Dice: 4) La licitante deberá proporcionar la liga electrónica en donde podrá consultarse el directorio de los establecimientos comerciales en los que, a nivel nacional, se puedan utilizar las tarjetas electrónicas de despensa.

Se le solicita a la convocante que adicional a la liga, podamos entregar el listado en un CD, en archivo electrónico Excel, con la cobertura a Nivel nacional, para contribuir al cuidado del medio ambiente.

R. Apegarse a bases, lo pueden presentar, pero no será un criterio a evaluar

6.- Bases de Licitación / Página 22/ ANEXO 1

Dice: Vales de Despensa Electrónico: Vale depositado en Tarjeta electrónica para la adquisición de productos de consumo básico.

Para dar transparencia y garantizar este punto se le solicita amablemente a la convocante que los Licitantes deberán de anexar la autorización emitida por el Servicio De Administración Tributaria SAT con todas sus renovaciones, así como la última verificación 2019.

R. Apegarse a bases, lo pueden presentar, pero no será un criterio a evaluar.

7.- Bases de Licitación / Página 22/ ANEXO 1

Dice: 1) Sistema de consulta sin costo para el personal de saldos, movimientos, estados de cuenta, así como, dar aviso en caso de pérdida o de robo:

a. De forma telefónica

Se le solicita amablemente a la convocante que los licitantes entreguen en su propuesta técnica Certificado ISO 9001:2015, con alcance: El diseño, administración y operación de productos para medios de pago y el servicio de atención telefónica a clientes (Call Center) a nombre del licitante, con el fin de garantizar que cuentan con un sistema de consulta vía telefónica exclusivo para la dependencia.

R. Apegarse a bases, lo pueden presentar, pero no será un criterio a evaluar.

8.- Bases de Licitación / Página 22/ ANEXO 1

Se le solicita a la convocante que, con el fin de garantizar el servicio, los licitantes en la propuesta técnica anexen copia simple de certificado en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo vigente a nombre de la empresa.

R. Apegarse a bases, lo pueden presentar, pero no será un criterio a evaluar.

La presente acta forma parte integral de las propias bases de la **Licitación Pública Nacional Número LPN.001.2020**, misma que quedará a disposición de todas las personas interesadas en la página web oficial del InMujeresGDL, www.immg.gob.mx, y su versión escrita quedará a la disposición de los licitantes en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres, ubicado en la Calle Mitla número 386 de la Colonia Monumental en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas, hasta un día antes.

Al no existir otros puntos que tratar, y habiendo respondido cada una de las preguntas recibidas, da por Concluida la única Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Número LPN.001.2020** siendo las 14:13 (catorce horas con trece minutos) del día 6 de abril del 2020, firmando quienes en ella intervinieron, para sus efectos legales y debida constancia.-----

LAURA JACQUELINE RÍOS FRANCO
Representante Contraloría y Comité de
Adquisiciones
del Instituto Municipal de las Mujeres en
Guadalajara

VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Titular de la Unidad Centralizada de Compras y
Coordinadora Administrativa área requirente
del Instituto Municipal de las Mujeres en
Guadalajara



Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la **única Junta Aclaratoria** de la **Licitación Pública Nacional Número LPN.001.2020**, celebrada el 6 de abril del 2020, que consta de 04 (cuatro) fojas tamaño carta, válidas por una sola de sus caras, en la ciudad de Guadalajara; Jalisco.